

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.803 / 2009

### ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaiso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 4685/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

## CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don José Valenzuela Orellana, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

## **DECRETO:**

- 1º CONTRATASE a don JOSE VALENZUELA ORELLANA. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en para que cumpla la prestación de: "Mantención en la Continuación de la Rambia Costera Peatonal".
- 2º La duración del presente contrato será desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio del año 2010. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de \$ 386.232.- (Trescientos ochenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

SOAD

ALCALDE

ELÍECER FUENZALÍDA CORNEJO

Alcalde (S)

6º IMPUTESE el gasto al Ítem 215.31.02.004.003.004: Proyecto Rambia Costera.

ESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C Contratos / DA 4803.09 José Valfazuela Orellana

DISTRIBUCION:

SECRE\

MUNICIP

1.- INTERESADO.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- DEPTO, DE ADMINIST, Y FINANZAS.

4.- OFICINA DE TRANŠPAREN**I**CIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / PRHH / PAF / SCP / SEC / JUB / pfc.